

LUNES, 31 DE MARZO DE 2014 - BOC NÚM. 62

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2014-4477 *Corrección de errores a la Orden INN/7/2014, de 25 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para fomento del empleo en el sector de la distribución comercial durante el año 2014, publicada en el BOC número 45, de 6 de marzo de 2014.*

Advertido error en la Orden INN/7/2014, de 25 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para fomento del empleo en el sector de la distribución comercial durante el año 2014 (B.O.C. de 6 de marzo de 2014, núm. 45), y conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“Artículo 9. Selección de solicitudes.

1. Para la concesión de estas subvenciones se realizarán tres procesos de selección sucesivos debiéndose dictar Resolución en los términos establecidos en el artículo 11 para cada uno de ellos, y que comprenderán, en cada caso, a las solicitudes presentadas desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 31 de mayo de 2014, para el primero, las presentadas desde el 1 de junio hasta el 30 de agosto de 2014, para el segundo, y las presentadas desde el 31 de agosto hasta el 15 de octubre de 2014, para el tercero”.

Debe decir:

“Artículo 9. Selección de solicitudes.

1. Para la concesión de estas subvenciones se realizarán tres procesos de selección sucesivos debiéndose dictar Resolución en los términos establecidos en el artículo 11 para cada uno de ellos, y que comprenderán, en cada caso, a las solicitudes presentadas desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 31 de mayo de 2014, para el primero, las presentadas desde el 1 de junio hasta el 30 de agosto de 2014, para el segundo, y las presentadas desde el 31 de agosto hasta el 16 de octubre de 2014, para el tercero”.

Santander, 24 de marzo de 2014.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

[2014/4477](#)

CVE-2014-4477